



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-472341

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-472341 por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo B arquitecto Joaquín Peralta solicita se declare de interés académico el Taller "**INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA RESTAURACIÓN**",

Y CONSIDERANDO:

Que el Taller se propone como un medio de llegar al público para “contar” sobre los principios que fundamentan una adecuada intervención restauro-conservativa en obras de arte y edificios patrimoniales.

Que es un recorrido desde el momento del acto creativo, historia de la restauración, las cartas, el alcance, código ético, reconocimiento de los agentes de deterioro, la conservación preventiva, interdisciplinariedad.

Que contempla la ejecución de trabajos prácticos a través de la elaboración de “tabla de pruebas” y ejercicios de reintegración matérica y cromática, en el que se experimenta con distintos materiales.

Que los objetivos generales son acceder a los conocimientos básicos de la teoría y práctica de la restauración, tomar aprecio por el patrimonio artístico local desde el conocimiento de aquello que nos pertenece y desconocemos, interpretar las acciones y los criterios de la restauración conservativa.

Que el Taller se basa en 3 puntos fundamentales a trabajar:

1. Una nueva mirada sobre nuestro patrimonio: respeto.
2. Una forma de trabajar para su conservación: restauración multidisciplinaria.
3. Un criterio metodológico que legitima la acción: formación académica.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y valora de Interés académico la

Propuesta presentada.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico el Taller "**INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA RESTAURACIÓN**", desarrollado los días 7 y 8 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.